**ACUERDO DEL PLENO A TRAVÉS DEL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INAIP YUCATÁN.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 15 días del mes de abril del año 2021, encontrándose reunidos los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra en Juicios Orales María Gilda Segovia Chab y los Doctores en Derecho Aldrin Martín Briceño Conrado y Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente; emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTE**

**ÚNICO.-** En sesión pública de fecha 11 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo por el que se crea y regula la Unidad de Igualdad de Género del Inaip Yucatán, la cual será el área encargada de promover y coordinar las acciones en materia de igualdad y perspectiva de género, en todas las unidades administrativas del Inaip Yucatán; el cual entró en vigor el 12 de marzo de 2021.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, tiene entre sus atribuciones aprobar el reglamento interior del instituto, así como los reglamentos, manuales de organización y demás instrumentos que regulen el funcionamiento del Instituto; por lo que con base a dichas atribuciones, emitió el acuerdo por el que se crea y regula la Unidad de Igualdad de Género del Inaip Yucatán, dotando de facultades suficientes al titular de la Unidad de Igualdad de Género, para promover y coordinar las acciones en materia de igualdad y perspectiva de género en todas las unidades administrativas del Inaip Yucatán; y para estar en condiciones de iniciar los trabajos de coordinación y promoción de acciones en materia de igualdad y perspectiva de género en el Inaip Yucatán, resulta necesario designar al titular de la Unidad de Igualdad de Género, que de conformidad con el numeral segundo de dicho acuerdo, quedará a cargo de un comisionado o una comisionada.

En tal razón, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se designa a la Comisionada Presidenta, Maestra en Juicios Orales María Gilda Segovia Chab, titular de la Unidad de Igualdad de Género del Inaip Yucatán.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el sitio de internet de este órgano garante.

**TERCERO.-** Cúmplase.

|  |
| --- |
| RúbricaMTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHABCOMISIONADA PRESIDENTA |
| RúbricaDR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁNCOMISIONADO | RúbricaDR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADOCOMISIONADO |